

**ACTA NÚMERO (61) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las doce horas con treinta minutos horas del día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA, Síndica Procuradora y los C.C. LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO, SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES, LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES, MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ, LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN, ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RABAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenas tardes regidoras, regidores, secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de Cabildo, de fecha 10 de noviembre del año en curso. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores, dé lectura a la orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario por favor”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Buenas tardes, con su permiso. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día VIERNES 10 de NOVIEMBRE del año en curso, a las 12:30 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 60 de sesión Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2023.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la autorización de suministro de combustible (gasolina y diésel) a carros particulares de servidores públicos con

nombramiento, adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, todo esto para el desempeño de sus actividades y de sus funciones.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Municipio de Navojoa, Sonora, con aplicación al 30 de septiembre de 2023, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
6. Análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de julio, agosto y septiembre de 2023.
7. Análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los Estados Financieros Trimestrales, Balanza de Comprobación, Balance General y Estados de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.
8. Análisis, discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a:

PRIMERO: Se autoriza a la C. C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, para que, en su carácter de tesorera municipal, inicie las gestiones para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, con la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 meses o 365 días, sin exceder del 14 de junio de 2024, para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Ayuntamiento de Navojoa (El Municipio), Sonora, por el importe de hasta \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO: En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los Artículos 25, 26, 30 y demás disposiciones aplicables en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y los municipios, se deberá llevar a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones relativas con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

TERCERO: Una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, se autoriza al presidente municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

CUARTO: En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, en su caso, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización.

QUINTO: La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscribirá(n) en el registro de deuda municipal, en el registro que al efecto lleve el Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Registro Público Único (RPU), en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables.

SEXTO: En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Deuda Pública para el Estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SÉPTIMO: Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legamente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas incluyendo la suscripción de títulos de crédito. En su caso, solamente lo que se refiere a los trámites para la inscripción del o los financiamientos que correspondan, se podrán culminar también en el ejercicio fiscal 2024.

OCTAVO: Asimismo, se deberá informar al H. Congreso del Estado la realización de las operaciones que resulten de la presente autorización, en términos del Artículo 20 Quater de la Ley de Deuda Pública del Estado.

#### 9. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Miguel Lagarda Flores”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.-Toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores quien procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Regidora Lic. Herendira Corral Villegas justificó su inasistencia. C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruiz Campoy también justificó su inasistencia. Se encuentran 16 integrantes del Ayuntamiento señor presidente, existe quórum”.

2.- Pasando al punto número dos del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relacionado a la declaratoria de quórum y apertura de la Sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 16 de 21 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión Extraordinaria de Cabildo. Muchas gracias”.

3.- Pasando al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relacionado al Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 60 Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2023. “Se les hizo llegar el acta número 60 de sesión Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2023. Si tienen algún comentario, adelante. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 60, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (312): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO SESENTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023”**.”

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad de 16 votos”.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la autorización de suministro de combustible (gasolina y diésel) a carros particulares de servidores públicos con nombramiento, adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, todo esto para el desempeño de sus actividades y de sus funciones. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

En estos momentos se incorpora a la sesión la C. regidora Lic. Martha Beatriz Angüis Solano.

Toma la palabra para comentar la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Buenas tardes compañeros, presidente, secretario, síndica, compañeros regidores, medios de comunicación. En la sala de regidores se reunieron los compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública el 06 de noviembre del 2023, a las 4:00 horas con la finalidad de analizar, discutir y aprobar, el suministro

de combustible (gasolina y diésel) a carros particulares de servidores públicos con nombramiento, adscritos al Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, todo esto para el desempeño de sus actividades y de sus funciones. Con fundamento en lo que establecen los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento (Cabildo) Municipal, es competente para autorizar la dotación de su combustible a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento que utilizan su vehículo particular para el cumplimiento de las funciones inherentes a los cargos que ocupan. Es por ello que esta comisión autoriza el suministro de combustible, gasolina y diésel a carros particulares de servidores públicos con nombramientos adscritos al Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, todo esto para el desempeño de sus actividades y de sus funciones, debido a que el Ayuntamiento de Navojoa, no cuenta con el recurso suficiente para proporcionar vehículos oficiales para desempeñar sus funciones, aclarando que el Ayuntamiento no se hace responsable del mantenimiento y reparación de dichos vehículos, se recomienda implementar controles escritos para eficientar el buen uso de estos recursos. Atentamente Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra”.

Interviene para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muy buenas tardes señor presidente, síndica, secretario, a todo el cuerpo de regidores, con su permiso. Este punto se desprende de una observación de la Auditoría Superior de la Federación en la que con, en pláticas directamente con ellos nos solicitaron que se autorizara en Cabildo, a falta de tener vehículos oficiales en el municipio, los servidores públicos pudieran utilizar sus vehículos y se les dotara de combustible, es por eso la resolución que acaba de leer la regidora. A sus órdenes para cualquier comentario”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la autorización de suministro de combustible (gasolina y diésel) a carros particulares de servidores públicos con nombramiento, adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, todo esto para el desempeño de sus actividades y de sus funciones, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (313): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) A CARROS PARTICULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS CON NOMBRAMIENTO, ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, TODO ESTO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y DE SUS FUNCIONES”.**

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 17 votos, se ha integrado a la sesión la regidora Beatriz, Martha Beatriz Angüis Solano”.

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Municipio de Navojoa, Sonora, con aplicación al 30 de septiembre de 2023; así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. “Una vez más tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Enseguida expresa la C. regidora Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias. A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen el proyecto que modifica el presupuesto de egresos del año 2023, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los egresos que tendrá el Municipio de Navojoa durante el año 2023; así como el monto en diferentes rubros. Resolutivos. Que una vez analizados los puntos que justifican la modificación presupuestal se determina que se trata de igualar las cifras del presupuesto de egresos a la par con los ingresos municipales recibidos a la fecha de conformidad al Artículo 133 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Segundo. Que los puntos analizados han sido determinados por nivel de prioridad y responsabilidad en la optimización del gasto público municipal lo que representa que el H. Ayuntamiento deberá tomar medidas de ahorro y optimización presupuestal”.

Menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Con permiso, continuamos con el punto de la modificación presupuestal al ejercicio 2023, si hacemos memoria lo que ha sucedido en los trimestres anteriores, en el primer trimestre tuvimos un ingreso extraordinario de ingresos propios recaudados en Tesorería pero no podemos reconocerlo en ese momento porque no sabemos el comportamiento que iba a tener durante el ejercicio, ahorita es el tercer trimestre es el momento de reconocer y decir que en efecto en el municipio tuvimos 32 millones 964 mil 261 pesos de ingresos extraordinarios, además ustedes tuvieron a bien autorizarnos un crédito de 40 millones en el segundo trimestre y son esos 40 millones que se encuentran allí, entonces ya podemos decir que al tercer trimestre tenemos ingresos extraordinarios a los contemplados en el presupuesto de ingresos del 2023 por 72 millones 964 mil 061 pesos. Estos ingresos los tenemos que distribuir en las diferentes dependencias y rubros de acuerdo a las necesidades. En la siguiente tabla vamos a estar viendo

por dependencia, en donde se distribuyeron. Si se fijan tenemos dos rubros más fuertes e importantes. Este es el presupuesto inicial del 2023, este es el presupuesto modificado, esta es la variación que es la que ustedes están aprobando el día de hoy de los 72 millones de pesos, estos 72 millones de pesos se entregan a las áreas que realmente tienen más necesidad o que tuvieron más gasto durante este periodo y vamos a ver que servicios públicos se les están otorgando 21 millones de pesos y a las transferencias 43 millones de pesos, son las dos áreas más fuertes, recuerdan que cuando empezábamos en el primer trimestre les decíamos que traíamos un déficit muy fuerte en transferencias, porque no alcanzaba el dinero para cubrir los gastos y las transferencias estamos hablando principalmente de dos rubros, las Paramunicipales y la nómina de pensionados y jubilados, esa es la distribución que se hace, quiere decir que ya en nuestro presupuesto de egresos que vamos a ver en unos puntos posteriores, ya va a venir contemplado como que el presupuesto es de 844 millones 999 mil 277 pesos, así es como se distribuye por departamento, la siguiente tabla vemos como se distribuye por capítulo del gasto, está más abajo, sí, Ok., servicios personales no lo podemos tocar en estas modificaciones no se le otorga nada, realmente a quien se le otorga lo más fuerte ya lo vimos es al rubro, al capítulo 4000 que son Transferencias y 27 millones a Servicios Generales, 9 millones a Materiales y Suministros y Deuda Pública 9 millones que se le quitan para completar este balance y así son los 72 millones que estamos distribuyendo, que repito es el reconocimiento de ingreso extraordinario de enero a septiembre del 2023. A la orden para cualquier duda o aclaración de estos puntos”.

En estos momentos se incorpora a la sesión la C. regidora Martha Elena Armenta Tejeda.

Comenta el C. presidente municipal: “Bueno, a consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Municipio de Navojoa, Sonora, con aplicación al 30 de septiembre de 2023, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, expónlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (314): “SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON APLICACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. ARTÍCULO 1RO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, QUE RIGE EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, TIENE COMO BASE EL MONTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADA PARA EL MUNICIPIO; ASÍ COMO LOS INGRESOS ADICIONALES DERIVADOS DEL ACUERDO DE LA DISTRIBUCIÓN Y APROBADA PARA EL MUNICIPIO; SIN EMBARGO, DICHO PRESUPUESTO PODRÍA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, VERSE MODIFICADO**

**POR INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE PERCIBA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE AHORROS O ECONOMÍAS QUE SE OBTENGAN DURANTE EL EJERCICIO DEL MISMO, O POR DECRETO DE NUEVAS LEYES QUE DEN LUGAR A LA CREACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS O NECESIDADES DE ASIGNAR PRESUPUESTOS A CONCEPTO NUEVOS QUE AFECTEN AL MUNICIPIO EN SU PRESUPUESTO. ARTÍCULO 2DO. QUE DE ACUERDO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2023 CUYO MONTO ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$32'964,061.00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. ), Y ADEMÁS OTROS INGRESOS DERIVADOS DE CRÉDITOS FINANCIEROS POR LA CANTIDAD DE \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ES QUE SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2023 DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA. ARTÍCULO 3RO. PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LAS PREVISIONES DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, ESTE COMPRENDE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES SIGUIENTES: PARTE EXPOSITIVA. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA HONORABLE COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y MODIFICACIÓN DEL MISMO ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: EL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, CON MOTIVO AL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y RECURSOS POR MEJORA RECAUDATORIA Y DE GESTIÓN EMPRENDIDO EN EL PRESENTE AÑO, SE ESTÁ REALIZANDO AJUSTES EN PARTIDAS Y DEPENDENCIAS BAJO LA MODALIDAD DE RECALENDARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN.**



CLAVES			DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO
Dep.	Progr.	Capitulo			AMPLIACIÓN	REDUCCION	
<b>AY</b>			<b>AYUNTAMIENTO</b>				
	AR		ACCION REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,603,580	0	0	8,603,580
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,763,551	10,000	0	1,773,551
		3000	SERVICIOS GENERALES	184,577	74,000	0	258,577
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	46,004	0	0	46,004
<b>SIN</b>			<b>SINDICATURA</b>				
	BS		PROCURACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,221,736	0	0	9,221,736
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	649,772	23,000	0	672,772
		3000	SERVICIOS GENERALES	652,643	1,156,000	0	1,808,643
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11,718	0	0	11,718
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000	0	0	100,000
<b>PM</b>			<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>				
	CA		ACCIÓN PRESIDENCIAL				

		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,389,952	0	0	5,389,952
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,172,038	435,000	0	1,607,038
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,440,861	1,393,000	0	2,833,861
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,709,655	0	0	1,709,655
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,125	140,000	0	180,125
<b>SA</b>			<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>				
	DA		POLITICA Y GOBIERNO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	20,907,115	0	0	20,907,115
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,741,379	100,000	0	1,841,379
		3000	SERVICIOS GENERALES	947,819	328,000	0	1,275,819
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,417,548	445,000	0	1,862,548
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,020	80,000	0	93,020
<b>TM</b>			<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>				
	EY		ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	18,180,162	0	0	18,180,162
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,043,191	700,000	0	1,743,191

		3000	SERVICIOS GENERALES	10,785,365	2,231,000	0	13,016,365
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	95,480	0	0	95,480
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	353,595	420,000	0	773,595
		9000	DEUDA PÚBLICA	87,531,483	0	9,402,883	78,128,600
<b>DOS</b>			<b>SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>				
	IB		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	78,668,942	0	0	78,668,942
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,993,366	6,280,000	0	15,273,366
		3000	SERVICIOS GENERALES	61,618,693	14,800,000	0	76,418,693
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	746,745	0	0	746,745
<b>DSPM</b>			<b>SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO</b>				
	J9		CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	103,034,427	0	0	103,034,427
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,026,236	305,000	0	22,331,236
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,722,397	4,960,000	0	9,682,397

		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,059,700	0	3,000,000	59,700
<b>DPM</b>			<b>PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO</b>				
	FR		PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	11,252,855	0	0	11,252,855
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,025,444	100,000	0	1,125,444
		3000	SERVICIOS GENERALES	672,704	0	0	672,704
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,332	100,000	0	143,332
<b>OCE</b>			<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL</b>				
	GU		CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,089,782	0	0	4,089,782
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	302,510	2,000	0	304,510
		3000	SERVICIOS GENERALES	213,104	53,000	0	266,104

		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	30,000	0	30,000
<b>DDS</b>			<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	MD		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,980,465	0	0	4,980,465
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,035	70,000	0	358,035
		3000	SERVICIOS GENERALES	374,958	0	25,000	349,958
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,552	10,000	0	60,552
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	15,000	0	15,000
<b>DPDEM</b>			<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL</b>				
	OI		PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,011,754	0	0	3,011,754
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	169,132	96,000	0	265,132
		3000	SERVICIOS GENERALES	577,324	0	0	577,324
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	0	0	0	0

			SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,530	0	0	19,530
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0
<b>OC</b>			<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>				
	RM		RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,004,017	0	0	9,004,017
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	436,776	170,000	0	606,776
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,814,161	200,000	0	2,014,161
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	365,922	270,000	0	635,922
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
<b>IMM</b>			<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</b>				
	TU		POLITICA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,530,629	0	0	2,530,629
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	218,129	49,000	0	267,129

		3000	SERVICIOS GENERALES	306,073	1,000	0	307,073
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	155,560	0	13,000	142,560
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	12,000	0	12,000
<b>DOP</b>			<b>INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA</b>				
	HN		POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	34,859,790	0	0	34,859,790
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,291,753	525,000	0	7,816,753
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,288,051	0	0	8,288,051
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,197	0	0	14,197
		6000	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA	82,350,481	4,038,445	0	86,388,926
<b>DDR</b>			<b>COMUNIDADES RURALES</b>				
	MA		APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,826,374	0	0	3,826,374
		2000	MATERIALES Y	187,600	67,000	0	254,600

			SUMINISTROS				
		3000	SERVICIOS GENERALES	372,653	116,500	0	489,153
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	843,001	0	116,500	726,501
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	508,865	0	270,000	238,865
<b>DAC</b>			<b>EDUCACIÓN Y CULTURA</b>				
	NL		DIFUSIÓN CULTURAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	10,883,117	0	0	10,883,117
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	357,205	137,000	0	494,205
		3000	SERVICIOS GENERALES	861,155	1,535,000	0	2,396,155
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	65,000	0	65,000
<b>SAL</b>			<b>SALUD MUNICIPAL</b>				
	XZ		APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,943,836	0	0	3,943,836
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	185,099	354,500	0	539,599
		3000	SERVICIOS GENERALES	498,760	145,000	0	643,760



		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	65,000	0	65,000
<b>4000</b>			<b>TRANF DE RECURSOS FISCALES</b>				
	4000		TRANF DE RECURSOS FISCALES				
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	105,426,839	43,270,000	0	148,696,839
<b>DCS</b>			<b>COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL</b>				
	OB		COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,219,980	0	0	2,219,980
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	195,636	15,000	0	210,636
		3000	SERVICIOS GENERALES	10,145,197	300,000	0	10,445,197
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	100,000	0	100,000
<b>T O T A L</b>				<b>772,035,216</b>	<b>85,791,445</b>	<b>12,827,383</b>	<b>844,999,277</b>

**R E S O L U T I V O S: PRIMERO: QUE UNA VEZ ANALIZADO LOS PUNTOS QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, SE DETERMINA QUE SE TRATA DE IGUALAR LAS CIFRAS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS A LA PAR CON LOS INGRESOS MUNICIPALES RECIBIDOS A LA FECHA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA. SEGUNDO: QUE LOS PUNTOS ANALIZADOS HAN SIDO DETERMINADOS POR NIVEL DE PRIORIDAD Y RESPONSABILIDAD EN LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LO QUE REPRESENTA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ TOMAR MEDIDAS DE AHORRO Y OPTIMIZACIÓN PRESUPUESTAL. EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, DETERMINA QUE UNA VEZ ANALIZADOS ESTOS PUNTOS, NO TIENE INCONVENIENTE EN EMITIR EL SIGUIENTE: ACUERDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA CON APLICACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA”.**

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad de 18 votos, se ha incorporado a la sesión la regidora Martha Elena Armenta Tejeda”.

**6.-** En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de julio, agosto y septiembre de 2023. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública”.

Toma la palabra para comentar la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, a quien nos fue turnado para su estudio, análisis y posterior dictamen las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y que posteriormente será enviada y dictaminada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado. El Ayuntamiento es el encargado del Gobierno Municipal, es un Órgano Colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos en la administración y Gobierno Municipal. Es facultad y obligación de los regidores desempeñar con eficiencia las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento. Es facultad exclusiva de este Ayuntamiento revisar por conducto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la documentación comprobatoria y

justificativa de los movimientos contables realizados por la administración pública del tercer trimestre del año 2023. Que después de haberse efectuado los trabajos necesarios para la revisión de las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores de los meses julio, agosto y septiembre del año 2023. Observaciones. Es necesario reducir el gasto corriente para eficientar los recursos y traducirlos en inversión para poder rescatar los servicios básicos, reparación de calles, drenajes y suministros de agua y llevar a cabo una sana administración de los recursos financieros del municipio. Que estos sean optimizados siguiendo una disciplina financiera basada en la correcta aplicación de los mismos, propiciando que el costo del ejercicio de la función pública sea más austero para que así se generen ahorros que puedan beneficiar de manera directa el desarrollo de Navojoa. Es necesario poner especial atención al costo de la nómina actual del municipio con el fin de evitar que en un futuro esta se vuelva insostenible, se recomienda se considere desarrollar una estrategia legal adecuada con un despacho jurídico especializado a fin de atender de manera más expedita y efectiva las demandas y conflictos laborales que tiene el Ayuntamiento actualmente en curso. Se remite el presente informe trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre y se somete a consideración de este H. Ayuntamiento”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Buenas tardes, digo continuamos con lo que estamos viendo. En este caso vamos a ver la afectación a resultados de ejercicios anteriores, aquí estamos contando con dos cantidades, si recuerdan hubo unas pensiones y jubilaciones a personal de Seguridad Pública para poder concretar la pensión del Señor Jesús Manuel Pulido Angulo, el ISSSTESON solicitó que se cubrieran unas cuotas de periodos anteriores por el importe de 206 mil 725 pesos .96 de eso se trata el cargo que se está haciendo a resultados de ejercicios anteriores. Por otro lado el ISAF hizo la recomendación de que se dejara de reconocer del ejercicio anterior un gasto que debería ser un depósito en garantía, entonces por eso tenemos que afectar al resultado de ejercicios anteriores, por la cantidad de 1 millón 489 mil 758 pesos. Si tienen alguna duda con todo gusto, son los únicos dos movimientos que hay en este tema”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de julio, agosto y septiembre de 2023, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (315): “SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2023”**”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 18 votos”.

7.- En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los estados financieros trimestrales, balanza de comprobación, balance general y estados de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Enseguida expresa la C. regidora Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias. A esta comisión nos fue turnado el tercer informe trimestral que comprende los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023, mismo que contiene la cuenta pública de la administración del Municipio de Navojoa, Sonora. El régimen municipal lo contempla nuestra Ley de Gobierno y Administración Municipal señalándose en la misma las facultades y obligaciones del presidente municipal, síndico y los regidores, dándole un matiz a fin de que a través del mismo pueda fortalecerse el Órgano Colegiado en contrapeso de decisiones unilaterales e imposiciones arbitrariamente practicadas. El municipio en apego a la normatividad presenta las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, es por ello, que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública revisó de una forma detallada y pormenorizada la información relativa a la actividad financiera de la administración municipal contenida en el informe trimestral, estados financieros, balanza de comprobación, balance general, estado de actividades de ejercicios presupuestales de ingresos y egresos del tercer trimestre, comprendiendo los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso. De acuerdo a lo anterior esta Comisión de Patrimonio y Cuenta pública considera que deben de enviarse estas afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, dando cumplimiento a lo señalado en los Artículos 61. De conformidad con lo anterior esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública remite las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. Se recomienda, vuelvo a leer una recomendación que hicimos en la Comisión de Hacienda. Se recomienda se considere desarrollar estrategias para lograr optimizar los recursos financieros para aplicarlos en mejoras en función de mejoras de la ciudadanía”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Continuamos. Ahora vamos a ver lo que es el trimestre, entonces empezamos con el estado de situación financiera. Si puedes agrandar un poquito más la pantalla por favor. Vamos a ver el activo, comparativo

del 2023 y del 2022, en los activos el total de activos circulantes vemos que teníamos 52 millones 496 mil pesos en el 2022 y ahorita estamos presentando 120 millones 505 mil pesos, esto se debe también en parte que no se ha terminado de gastar por decirlo de alguna manera el recurso del FAIS, entonces ese dinero todavía se encuentra una parte contenida en los bancos, si nos vamos un poquito más abajo para ver todo lo que es el activo, vemos que de un año al otro vienen los activos no circulantes que son los inmuebles, terrenos propiedad del municipio y otros activos, entonces aquí tenemos un saldo de 2,011 millones 505 mil pesos, contra 1,984 millones que teníamos el año pasado, nos vamos a la derecha y vamos a analizar los pasivos que es una parte muy importante en este estado de situación financiera y si gustan nos vamos a la siguiente pestaña donde viene un poquito más a grandes y con comparativos ¿no? En el 2022 teníamos un pasivo circulante total de 297 millones 561 pesos. En el 2023 estamos ahorrando en septiembre 295 millones 155 mil pesos, quiere decir que hemos disminuido el pasivo circulante en 2 millones 405 mil pesos, si nos vamos en el pasivo a largo plazo que sabemos que es la deuda a largo plazo que tenemos, el año anterior cerramos con 117 millones, así en grosso modo del 2022, contra 99 millones 441 mil pesos ahora en el 2023, si ya hacemos un comparativo quiere decir que hemos dividido, disminuido la deuda a largo plazo en 17 millones 855 mil pesos y la deuda total en 20 millones de pesos ha habido la disminución. Eso es lo que respecta al estado de situación financiera. Si nos vamos a la siguiente pestaña por favor, es un resumen de los ingresos y su comportamiento en el trimestre y acumulado de enero a septiembre, entonces en este trimestre se tenía un estimado, un presupuesto de un ingreso de 192 millones 933 mil pesos y se captaron 204 millones de pesos, quiere decir que obtuvimos 11 millones de pesos más durante el trimestre y si nos vamos al acumulado tenemos 580 millones que era lo que teníamos presupuestado y captado en el periodo 600, o sea de enero a septiembre 637 millones 848 mil pesos, con un sobre ingreso de 57 millones, ¿porque no?, ¿porque no podemos reconocer todo esto?, porque aquí tenemos que ver que en las participaciones viene ingreso etiquetado, para obra del FAIS, entonces por eso podemos reconocer 32 millones que fueron los ingresos propios. Estos son los ingresos, nos podemos ir por rubro, en rubro de los impuestos donde se encuentra principalmente el predial y el traslado de dominio, hemos captado arriba de 13 millones de pesos más de lo esperado, en el rubro de derechos 10 millones de pesos y otro que llama la atención es aprovechamientos, este, arriba de 4 millones de pesos, aquí 7 millones de estos de derechos, vienen siendo del DAP, ha habido un sobre ingreso del DAP, ahorita vamos a ver que también hubo más, más consumo de energía eléctrica en el municipio, pero también tuvimos más ingresos por este concepto y lo que viene siendo en aprovechamiento, aquí viene lo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que sí ha tenido muy buen ingreso durante, durante este periodo. Eso es en global lo que corresponde a ingresos. Nos podemos ir por favor a la pestaña de lo que es el presupuesto de egreso, y este también es un resumen, hay que recordar que en este presupuesto de egresos ya se incluye en la modificación que presentamos hace dos puntos, entonces aquí lo interesante es ver el acumulado de enero a septiembre del 2023 tenemos un presupuesto de 653 millones, de lo cual hemos ejercido 620 millones, nos falta por ejercer 32 millones

737 mil pesos, prácticamente con la modificación que se hizo se le dio techo presupuestal y si se fijan todas las partidas ya presentan números positivos, excepto transferencias que todavía no las alcanzamos a cubrir todas, y deuda pública que los intereses debido al incrementos de TIIES y las tasa de interés han estado muy fuertes que son 13 millones de pesos en rojo que todavía no hemos cubierto, ahora sí, esto es una manera muy general lo que se presenta en todo el cuaderno del tercer trimestre del 2023, cualquier cosa que quisieran comentar o que abundemos en ese tema con mucho gusto”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los estados financieros trimestrales, balanza de comprobación, balance general y estados de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (316): “SE APRUEBA LA REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANZA GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023”.**

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad 18 votos”.

**8.-** En relación al punto número ocho del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a análisis, discusión y aprobación, en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a: Primero: se autoriza a la C. C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, para que, en su carácter de tesorera municipal, inicie las gestiones para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, con la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 meses o 365 días, sin exceder del 14 de junio de 2024, para cubrir las insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Ayuntamiento de Navojoa (el municipio), Sonora, por el importe de hasta \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.). Segundo: En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los Artículos 25, 26, 30 y demás disposiciones aplicables en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se deberá llevar a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones relativas con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado. Tercero: Una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, se autoriza al presidente municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios

facultados al interior del municipio conforme a la legislación aplicable, celebren la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito. Cuarto: En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al presupuesto de egresos del municipio para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, en su caso, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que contrate(n) con base en la presente autorización. Quinto: La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscribirá(n) en el registro de deuda municipal, en el registro que al efecto lleve el Gobierno del Estado de Sonora, así como en el registro público único (RPU), en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables. Sexto: En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Deuda Pública para el Estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados. Séptimo: Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas incluyendo la suscripción de títulos de crédito. En su caso, solamente lo que se refiere a los trámites para la inscripción del o los financiamientos que correspondan, se podrán culminar también en el ejercicio fiscal 2024. Octavo: Se deberá informar al H. Congreso del Estado la realización de las operaciones que resulten de la presente autorización, en términos del artículo 20 Quater de la Ley de Deuda Pública del Estado. “Tiene la palabra la Ciudadana Licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para mencionar: “Gracias presidente. En Sala de Juntas de Regidores se reunieron los compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, Patrimonio y Cuenta Pública, el día 6 de noviembre del 2023, a las 16:00 horas, con la finalidad de analizar, discutir y aprobar la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, hasta por la cantidad de 15 millones de pesos. Distinguidos integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora; como parte del programa del cierre de año, se ha determinado que la necesidad de contratar un financiamiento de corto plazo para destinarse a

atender las insuficiencias temporales de liquidez del municipio, por lo que se somete a su consideración el siguiente análisis y discusión. Como ustedes recordarán a finales del año pasado se autorizó la contratación de un crédito a corto plazo por la cantidad de 40 millones y fue así como se inició la nueva administración a raíz de la lamentable situación que se presentó iniciando el año. Por instrucciones del señor presidente iniciamos la revisión de las distintas presiones que existían y se tomó la decisión de no dejar que crecieran los adeudos en forma, en forma de que desembocaran una situación insostenible, a partir de ahí se tienen los reportes de las acciones de saneamientos financiero, se empezó a cubrir puntualmente al ISSSTESON lo que corresponde a cuotas, tanto del trabajador como del municipio y las diversas aportaciones que corresponden, por ello la deuda con el ISSSTESON no ha crecido en esta nueva administración. En lo que va del año y gracias a la autorización de financiamientos se han, que han sido autorizados se han estado cubriendo puntualmente las obligaciones que han asumido a la vez que se han atendido presiones de gastos sin descuidar el funcionamiento de las instancias del Gobierno Municipal. En consecuencia sí se tienen las condiciones normativas y financieras para celebrar esta operación que ahora se solicita, queda claro que el primer semestre del 2024, se ha complicado por los pagos que se deben hacer, pero ayudará el hecho de que la reestructura, refinanciamiento de la deuda de largo plazo generará para entonces sus ahorros, se terminó el contrato de luminarias y se preparará el paquete financiero 2024, ajustado a estos requerimientos sin descuidar la operación de los programas municipales. Por todo lo anterior de la manera más atenta, someto a su amable consideración el siguiente proyecto de acuerdos, los resolutivos ahorita los acaba de leer el presidente que vienen en el orden del día, entonces ya sería volver a repetir lo que ya leyó entonces, por lo mismo esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública determina que una vez analizados estos puntos no tiene inconveniente en emitir el siguiente dictamen que es, que aprueba la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo hasta por la cantidad de 15 millones de pesos. Atentamente: Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública”.

Toma la palabra el C. presidente municipal, para comentar: “Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal, Contador Público María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

A continuación toma el uso de la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra para mencionar: “Con permiso. Bueno aquí les quiero presentar un resumen de los cortos plazos que se tienen en el municipio. En la primer columna vamos a ver el crédito de 40 millones de pesos que se autorizó en diciembre del 2022, en este crédito como ustedes ven ahora en noviembre se termina de pagar, es el último, es el último mes que se paga. Durante, en el segundo trimestre aproximadamente en los meses de julio se nos autorizó 40 millones de pesos, como teníamos en ese momento la presión de un pago fuerte de adelanto de aguinaldos al personal sindicalizado, se tomaron 10 millones de pesos primero en el mes de julio, los cuales empezamos a pagar en el



mes de agosto que es la segunda columna, al siguiente mes ya se completaron con los 30 millones, de los cuales en el mes de septiembre ya se hizo su primer pago, si ustedes se fijan no nos podemos ir más allá de lo que marca la ley que es el 14 de junio del 2024, que son tres meses antes de que termine esta administración, pero a partir del mes de diciembre ya el crédito de los 40 millones ya no está, ya se termina de pagar, entonces sacando estas cuentas en un análisis financiero, podemos solicitar los 15 millones de pesos que nos harían falta en estos momentos para poder cubrir con el resto de aguinaldos que tenemos pendientes, estos estarían pagando de enero a junio del 2024 y hay que recordar que los primeros meses son los de más recaudación y que durante los meses de septiembre, octubre y noviembre hemos pagado más cantidad de la que se espera de enero a junio mensualmente ¿no? Esta es una tabla resumen de los cortos plazos del municipio para que quede un poquito más claro cómo, como está integrado y cuáles son las obligaciones de pago que tendríamos, entonces cualquier duda”.

Toma la palabra el C. presidente municipal, para mencionar: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Carlos Quiroz”.

Menciona el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Sí, gracias. En referente al tema y a todo lo que hemos visto en el día, que cabría decir que tenemos semanas, días, si no meses ¿no?, trabajando en ellos, muchos de esos temas han sido este, razón de arduas jornadas de trabajo y también de discusiones duras en veces y lo digo esto y participo en este punto, tomando toda la sesión más bien como el tema de mi participación, porque va a ser muy fácil para muchos que quieren ver sangre, decir otra vez un crédito y para pagar aguinaldos, en este argumento en otras ocasiones hemos dicho que difícilmente se pueden aprobar este tipo de cosas cuando no se ven los esfuerzos y ustedes sabrán que yo no estoy por andar poniendo medallitas, pero se ve un esfuerzo muy estricto, incluso radical en algunas áreas para reducir un gasto que estaba muy rebasado y en ese compromiso que hemos estado la administración por medio del presidente por resolver problemas del pasado, sería el llamado a que en estos meses que viene de construir un presupuesto que debe de ser participativo, el otro día platicaba con el secretario de Programación y le decía que podemos evitar mucho de esos problemas, si nos dedicamos a diferencia de otros años a hacer un presupuesto real y que sirva auténticamente a la gente y que no nos meta en estos embrollos ¿no?, entonces que sepa la gente en lo posible por aquí, que es difícil, muy difícil a veces de determinar este tipo de cosas y que definitivamente este dinero no va a ser para que los funcionarios tengamos nuestras prebendas de diciembre, es el resultado de un esfuerzo que se puede ver por corregir muchas cosas y el llamado será muy abierto a la sociedad para que todos participemos en las soluciones, porque es muy fácil venir a criticar, ustedes saben que para mí no es fácil o difícil, perdón el criticar, pero para encontrar las soluciones ahí es donde debemos de estar al pie de la batalla y el llamado de la sociedad y a todos nosotros compañeros, sobre todos

los funcionarios a que encontremos todos los recovecos aquellos donde podamos tener eficiencias presupuestales regresárselo a la gente, el tiempo es muy poco, pero incluso si nunca volvemos a este Cabildo habría que hacer lo correcto de aquí en adelante, para que las generaciones futuras puedan haber mejores condiciones y que la ciudad tenga lo que necesita y lo que pide desde hace mucho. Gracias”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Gracias regidor Carlos Quiroz. Regidor Felipe Gutiérrez”.

Toma el uso de la palabra el C. regidor Dr. Felipe Gutiérrez Millán para comentar: “Sí, solamente comentar dos puntos. En relación a lo que comenta el compañero Carlos, que obviamente estamos en el ojo de la ciudadanía. Disculpen la voz, es que me está cambiando la voz, estoy entrando a esa edad. Hay dos puntos que quiero destacar, uno ¿por qué estuve de acuerdo a que se solicitara ese préstamo? Uno: Por lo que comentó el compañero Carlos, que estamos observando cambios y sí, una mejor disciplina financiera que realmente se han disminuido horas extras y etcétera, etcétera, que ya lo hemos visto en la Comisión de Hacienda. Número dos: En el ejercicio pasado esta administración tuvo un sobregiro de 140 millones de pesos, y en este ejercicio, de este año, se prevé que anda entre los 13 y los 15 millones, es un cambio radical, es un cambio drástico y otra. Tercero: Que no, no va a rebasar por supuesto, porque no se podría hacer esta deuda a la siguiente administración, sino que va a ser liquidada antes de que termine en junio, aprovechando que ya se termina de liquidar el préstamo de los 40 millones en este mismo mes de noviembre, entonces esos son los argumentos que yo veo, que me hicieron votar a favor dentro de la Comisión. Es cuanto, gracias”.

Enseguida el C. presidente municipal, menciona: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a: Primero: se autoriza a la C. C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, para que, en su carácter de tesorera municipal, inicie las gestiones para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, con la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 meses o 365 días, sin exceder del 14 de junio de 2024, para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Ayuntamiento de Navojoa (el municipio), Sonora, por el importe de hasta \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.). Segundo: En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los Artículos 25, 26, 30 y demás disposiciones aplicables en la Ley De Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se deberá llevar a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones relativas con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado. Tercero: Una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, se autoriza al presidente municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones

de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito. Cuarto: En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al presupuesto de egresos del municipio para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, en su caso, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización. Quinto: La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscriba(n) en el registro de deuda municipal, en el registro que al efecto lleve al Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Registro Público Único (RPU), en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables. Sexto: En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Deuda Pública para el Estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados. Séptimo: Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas incluyendo la suscripción de títulos de crédito. En su caso, solamente lo que se refiere a los trámites para la inscripción del o los financiamientos que correspondan, se podrán culminar también en el ejercicio fiscal 2024. Octavo: Asimismo, se deberá informar al H. Congreso del Estado la realización de las operaciones que resulten de la presente autorización, en términos del Artículo 20 Quater de la Ley de Deuda Pública del Estado, expreso por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (317): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN A:**

**PRIMERO: SE AUTORIZA A LA C. C.P. MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO VIZCARRA, PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, INICIE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO, CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, CON UN PLAZO DE HASTA 12 MESES O 365 DÍAS, SIN EXCEDER DEL 14 DE JUNIO DE 2024, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA (EL**

**MUNICIPIO), SONORA, POR EL IMPORTE DE HASTA \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

**SEGUNDO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.**

**TERCERO: UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE HAYA(N) OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.**

**CUARTO: EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN SU CASO, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.**

**QUINTO: LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ(N) EN EL REGISTRO DE DEUDA MUNICIPAL, EN EL REGISTRO QUE AL EFECTO LLEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (RPU), EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES.**

**SEXTO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.**

**SÉPTIMO: LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGAMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO. EN SU CASO, SOLAMENTE LO QUE SE REFIERE A LOS TRÁMITES PARA LA INSCRIPCIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, SE PODRÁN CULMINAR TAMBIÉN EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**OCTAVO: ASIMISMO, SE DEBERÁ INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE RESULTEN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 QUATER DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO”.**

Expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 18 votos”.

9.- Pasando al punto número nueve del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión. “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las 13 horas con 30 minutos, de este día 10 de noviembre del año 2023, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos al Himno Nacional Mexicano”.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES**

**SÍNDICA PROCURADORA**

**C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA**

**REGIDOR**

**REGIDOR**

**C. LIC. MANUEL A. ESPINOZA DEL PARDO C. SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES**

**C. LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES C. MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ**

**C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA C. LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ**

**C. LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

**C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA**

**C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO**

**C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS**

**C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO**

**C. DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN**

**C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES**

**C. C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA**

**C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.**